

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.850/2023

Gex 2746/23.

**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinte de junio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo de retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial, fijación de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus retribuciones, que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno y con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía
Alcalde	35.462,72 euros anuales brutas

Asignándolo a don Antonio García López

Distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 21 de junio de 2023.

**SEGUNDO.** Determinar el cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial, fijando las cuantías de sus retribuciones que será actualizado en el mismo importe que a los empleados públicos municipales, en caso de ser aprobado por el gobierno, con el siguiente detalle:

Cargo	cuantía	% jornada
Teniente de Alcalde	13.428,30 euros anuales brutas	50%

Asignándolo a don Antonio Soto Carmona

(sobre 26.856,60 € con dedicación exclusiva) distribuidas en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 21 de junio de 2023.

Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva por concejal en 40 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva por concejal en 40 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Comisión informativa de asuntos generales y Especial de Cuentas efectiva por concejal en 40 € por sesión.

Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes):

-Componente fijo por grupo político mensual 32 €.

-Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas.

Que los efectos económicos de este acuerdo sean para la asignación de grupos sean 1 de julio de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, 26 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.